

(Original tiene dibujo con la Isla de Cuba y las iniciales MCJD superpuestas)

Movimiento Cubano de Jóvenes por la Democracia
Homenaje a nuestro Apóstol de la independencia en su
143 aniversario de su natalicio 28 de enero de 19

Universitarios sin Fronteras
Movimiento Cubano de Jóvenes por la Democracia

"De los derechos y opiniones de sus hijos todos está hecho un pueblo y no de los derechos y opiniones de una clase sólo de sus hijos: y el gobierno de un pueblo es el arte de ir encaminando sus realidades, bien sean rebeldías o preocupaciones, por la vía más breve posible a la condición única de paz, que es aquella en que no haya un sólo derecho mermado"

José Martí

AGRADECIMIENTOS.

Agradecemos a nuestro Apóstol de la independencia que nos dejó el sublime legado del pensamiento libre, el amor de servir desinteresadamente a la patria y enarboló plena y transparentemente en sus ideas, el derecho en su forma más universal al respeto y al culto a la dignidad plena del hombre.

A todos los hombres del mundo que como él y a lo largo de la historia, elevaron con su pensamiento la luz en la conciencia humana para que llegue al mundo libre, civilizado y democrático, el amor, el progreso, la libertad, la justicia y la paz.

¿ Por qué la patria los necesita sin fronteras?

Porque el Apóstol de nuestra Independencia, no escogió un pensamiento con fronteras.

Porque las cubanísimas palmas de sus versos sencillos y el pintoresco paisaje patrio no escogieron las fronteras para crecer al cielo.

Porque el radiante y gallardo Sol de la patria no necesita de fronteras ideológicas para que sus rayos iluminen con su luz, la conciencia, el decoro y la libertad de su pueblo.

Porque todos los que cayeron a lo largo de nuestro cabalgar histórico, no escogieron las fronteras para enarbolar las banderas de la dignidad de la persona humana.

Y como expresara nuestro Apóstol de la independencia :

Para que "¡Todo oh patria!, porque cuando la muerte haya puesto fin a esta fatiga de amarte y servirte con honor, puedas tú decir aunque no te oiga nadie : FUISTE MI HIJO".

INTRODUCCIÓN

A lo largo de toda su historia nuestra patria se ha visto inmersa en un torrente de arduas luchas, con el objetivo de llevar adelante la empresa emancipadora que servirá de cimientos para alcanzar los pilares del progreso, la libertad y la justicia social de nuestro pueblo.

Ya en 1769 el obispo J. Hechevarría al redactar los estatutos del Real y Conciliar colegio San Carlos y San Ambrosio, establece una analogía entre éste centro de enseñanza con el funcionamiento de una posible sociedad civil, quedando gestada de esta manera la primicia histórica de la formación de la conciencia nacional cubana.

He aquí donde podría plantearse que quedó plasmada la idea del funcionamiento autónomo e independiente de los centros de enseñanza e instituciones académicas.

Un papel importante en el establecimiento de estas ideas precursoras de libertad, jugaron las prominentes y eximias figuras del pensamiento y la tradición democrática cubana como es el caso de los sacerdotes: José Agustín Caballero, José de la Luz y Caballero y el presbítero Félix Varela. Ellos combatieron el sistema de enseñanza escolástico que con un carácter rígido y hermético postulaba una verdad fosilizada y estereotipada, propugnaba el culto desmedido a la autoridad, omitiendo todo espacio a la persona humana.

Estos pensadores permeados por la cultura del iluminismo o la ilustración proponen el principio del libre exámen de la conciencia, delinearon la idea de la autonomía de los planteles educacionales de su época para exorcizar a los mismos de las cadenas y las estructuras del entorno social.

Posteriormente con la creación de la Real y Pontificia Universidad de San Gerónimo de la Habana el Dr. Antonio Zambrana educado en la cultura liberal introduce el principio de Autonomía Universitaria, el cual queda claramente identificado en todos los proyectos sociales del pensamiento político cubano del siglo XIX.

En el período republicano este principio comenzó a ser vulnerado por las turbulencias de la vida socio-política de la nación cubana, tanto en las etapas de gobiernos civilistas conformados por las burocracias partidistas, como en las etapas históricas donde imperaron regímenes de fuerza con carácter autoritario (Machado y Batista). La cúspide de la negación de este derecho es alcanzada en el estado social totalitario impuesto en nuestra patria y que aún perdura en nuestros días.

En los regímenes de fuerza, el poder político siempre ha observado con cierto recelo y peligro la actitud y el desempeño social de la juventud al constituir ésta la fuerza propulsora de cambios y renovación

estructural, así como la energía social y la sustancia viva catalizadora de las necesarias transiciones hacia formas más humanas y desalineadas de convivencia cívica.

La juventud cubana a lo largo de los diferentes períodos históricos ha tenido que enarbolar las banderas de la dignidad y el decoro, a través de una resistencia con carácter civilista, incruenta y pacífica encaminada a cristalizar una conciencia y una cultura del derecho.

Tal es el caso de los jóvenes Julio Antonio Mella, Rubén Martínez Villena, Rafael Trejo, Antonio Guiteras, José Antonio Echeverría y Pedro Luis Boitel, entre otros, para resaltar de esta forma las más singulares figuras del histórico movimiento contestatario y anticaudillista juvenil que representaron las heroicas tradiciones de lucha en contra de los regímenes tiránicos y antidemocráticos existentes en nuestra patria.

La revolución cubana de 1959 en su génesis histórica trató de hacer suya ésta noble y genuina aspiración de nuestro pueblo, pero todos estos sueños rápidamente se esfumaron al instaurarse en nuestra patria un estado social totalitario, disociado de nuestras tradiciones, realidades, cultura e idiosincrasia, donde el concepto de autonomía universitaria adquiere un carácter clasista en correspondencia con el enfoque y la hermenéutica formulada por las actuales estructuras gubernamentales y automáticamente es proclamado como un antivalor.

A partir de entonces comienza lo que podría llamarse : embargo estructural e institucional del actual gobierno cubano al derecho a la autonomía universitaria.

Nosotros, El Movimiento Cubano de Jóvenes por la Democracia, herederos y continuadores del pensamiento político y de la tradición democrática cubana, al tratar de reivindicar éste derecho intentamos revitalizar nuestras tradiciones, costumbres e identidad nacional, así como el espíritu patriótico libre de toda envoltura ideológica, teniendo en cuenta los grandes valores de la cultura universal y occidental de la democracia, la libertad y el derecho.

Las universidades cubanas pueden convertirse en un pequeño espacio donde se forjen los cimientos para la futura sociedad civil y de esta manera se pueda discernir los beneficios que reporta vivir en un sistema democrático.

Con el presente proyecto nosotros, el Movimiento Cubano de Jóvenes por la Democracia, como una organización cívica, democrática y pluralista, de oposición pacífica al gobierno excluyente, fundamentalista y totalitario existente en nuestra patria; pretendemos contribuir con elementos serios y honrados a la instauración de un Estado de Derecho en Cuba, y a la transición pacífica hacia la democracia propiciado por un clima de reconciliación nacional y de distensión internacional que posibilite su incorporación definitiva a la corriente democrática que experimenta el continente iberoamericano.

FUNDAMENTOS Y PRINCIPIOS

La Universidad es una comunidad de maestros y discípulos depositarios del conocimiento ya adquirido por el hombre y con la responsabilidad de contribuir a la generación del nuevo conocimiento.

Esta, como institución, constituye el horizonte en el cuál se insertan las obligaciones y derechos tanto en ellas como en todos cuanto cada uno de sus miembros. Es la búsqueda de un nuevo conocimiento mediante la investigación, entendida ésta en su más amplio sentido, por lo que no puede limitarse a la mera transmisión de un saber consagrado.

La tarea de esta institución se funda en el supuesto de que el hombre y el mundo constituyen una unidad cuya realidad puede ser conocida. La misión de estos centros académicos abarca también la transmisión del conocimiento a través de la docencia con la cual se forman graduados y profesionales con la inteligencia creadora, mentalidad crítica y sensibilidad social. Las Universidades deben crear un ambiente adecuadamente informado en torno a las nuevas ideas de manera que no se produzca un divorcio entre ellas y el medio exterior.

Las Universidades desenvuelven su acción en una sociedad a la que se encuentran ligadas por un conjunto de relaciones mutuas de las cuales emanan obligaciones recíprocas, por lo que la sociedad debe considerar a estas instituciones como un espacio social en el que se genera una forma de convivencia que sea capaz de ampliar en el cuerpo social, la conciencia de que las tareas productivas estén al servicio de la comunidad y no lo contrario.

Esto implica reconocer la importancia de estas instituciones cuya vida ha de desenvolverse como un sistema abierto a la libre transferencia de conocimientos y cuya misión es contribuir al desarrollo espiritual, cultural y material del país y de toda la humanidad.

Esta conciencia social se debe manifestar en el respeto absoluto al estilo de vida propio de las mismas universidades, en la promoción y el culto a las formas institucionales que mejor convenga a sus fines y en el compromiso de la sociedad de proporcionar los recursos económicos necesarios para la vida universitaria.

Estas instituciones académicas deben por su parte mantenerse conscientes de sus obligaciones de contribuir a la solución de los problemas sociales del status-quo existente.

Pues las universidades deben ser lo suficientemente impenetrables para resistir las estridencias externas, es decir, tanto el intervencionismo estatista como las agitaciones que convulsionan la sociedad fuera de sus muros, aunque tampoco es aceptable que permanezcan inertes e impasibles frente a los cambios que aportan los nuevos tiempos donde la racionalización civilizada y tolerante del mundo contemporáneo han sustituido a los anacrónicos y obsoletos métodos de agresión estructural e institucionalización de la violencia en sus formas más descarnadas.

El ejercicio del quehacer científico y humanista debe servir para fortalecer el espíritu dubitativo, académico propio del mundo y llevarlo

a advertir en el horizonte social de la nación, los necesarios cambios venideros y valorarlos oportunamente antes de que los problemas golpeen con su mayor urgencia sin perjudicar la esencia de su misión intelectual desinteresada, ni menoscabar su función elevadora del espíritu, es decir, ellas han de estar dispuestas a proponer orientaciones o soluciones a problemas en específico que contribuyan al bienestar del cuerpo social como es el caso de la crisis por la que atraviesa la nación cubana, pues éstas no están orientadas sólo a la consideración del presente, sino también, a delinear una visión promisoría en nuestra sociedad.

Las Universidades son instituciones históricamente condicionadas y deben encarar tensiones, desafíos y contradicciones propias del contexto histórico-social en que se desenvuelva su acción.

PRINCIPIOS ÉTICOS QUE CONSTITUYEN PREMISAS INDISPENSABLES PARA EL DESPLIEGUE DE LA ACTIVIDAD DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS.

Estas concepciones proporcionan el patrón fundamental para identificar un conjunto de principios que permiten sustentar y juzgar éticamente el quehacer académico de dichas instituciones. Los mismos deben de ser respetados tanto por las estructuras gubernamentales, como por la sociedad y las propias comunidades de estas instituciones.

LIBERTAD ACADÉMICA.

Nada más contrario a la democracia que el monopolio estatal de la enseñanza, sin embargo, naciones tituladas democráticas han establecido éste monopolio que aún continúa perdurando en nuestros días, agravándose aún más en los regímenes o estados sociales totalitarios que aún subsisten, como es el caso de nuestra patria.

La libertad es inherente a la idea de la universidad. En las universidades debe haber libertad para desarrollar y transmitir las ciencias y las artes de acuerdo con los fines y las leyes que actúan en dichas instituciones.

La universidad debe centrar sus actividades en la búsqueda de la verdad y para cumplirlo, revisa críticamente el conocimiento elaborado y avanza en el saber mediante la formulación de hipótesis y conclusiones.

Cualquier intervencionismo, fijación arbitraria o ideológica de los objetivos y contenidos de la disciplina, atenta contra la esencia del quehacer científico de estas instituciones.

AUTONOMÍA UNIVERSITARIA

La Universidad debe gozar de plena autonomía para poder ser lo que ellas representan dentro de un marco jurídico de referencia que están definidos en las mismas.

La autonomía universitaria implica en lo académico, el derecho de las universidades a definir sus fines y objetivos, a elaborar sus planes y programas y garantizar el ejercicio libre de la investigación, de la

docencia y de la extensión, así como tener un amplio acceso a las fuentes de información que exige el desarrollo del conocimiento.

PLURALISMO ACADÉMICO

Este importante principio consiste en aceptar en estos centros de la enseñanza superior, la existencia y expresión de todas las manifestaciones y corrientes del pensamiento universal. El mismo se sustenta y legitima en la naturaleza misma de dichos centros académicos y de su propia misión.

Como comunidad, admite y necesita la diversidad de seres en el mundo como uno de los supuestos de su existencia, pues en estas instituciones convergen y coexisten hombres y mujeres de la más variada procedencia y pensamiento para realizar con el debido rigor metodológico, la tarea de buscar y transmitir la verdad. Las verdades científicas, entendidas éstas en su más amplio sentido serán siempre transitorias.

La cuestión fundamental de estas instituciones académicas es la verdad, comprendida racionalmente, no la verdad postulada ni la verdad impuesta.

De ahí, que la vida universitaria debe caracterizarse por su gran apertura de examen, de libertad y de crítica.

RESPECTO ABSOLUTO A LA PERSONA

La convivencia universitaria debe desenvolverse en el respeto absoluto al estudiantado, a sus ideas y a sus bienes. La naturaleza y misión de los centros universitarios exigen respeto a las ideas: Entendemos que las ideas se apoyan y se combaten con ideas y no con actos de violencia jurídica, física, ideológica o estructural.

La naturaleza y misión de estos centros académicos exigen respeto a las personas que conviven en los mismos, respeto a la dignidad de la persona humana, al conocimiento, a la experiencia y a las inquietudes del alumno, a la dignidad y la capacidad del funcionario.

También estos centros académicos y de enseñanza superior exigen de una práctica total y activa de la tolerancia y el respeto.

El quehacer universitario requiere de que no sólo se acepte la existencia del contradictor, sino que se reconozca que se tiene necesidad de él. Este respeto debe hacerse extensivo a los bienes materiales.

Las acciones que destruyen el patrimonio de los centros universitarios son contrarias al espíritu universitario como la interrupción violenta del diálogo o la paralización arbitraria del trabajo académico.

PARTICIPACIÓN

Este principio se funda en el hecho de que la vida de las instituciones universitarias Universitarios sin Fronteras Movimiento Cubano de Jóvenes por la Democracia concierne a todos sus miembros, por lo que éstas deben

contribuir a desarrollar en la medida de sus capacidades, preparación intelectual y posición en la jerarquía universitaria.

La participación se manifiesta de manera general de dos formas:

- Como necesidad individual.
- Como necesidad comunitaria.

La participación en la toma de decisiones en estas instituciones, deben ser cuidadosamente reguladas de modo que pesen suficientemente la capacidad y el mérito de las personas. Para que exista la más amplia participación de dichas instituciones de todo juicio que integran la comunidad, deben garantizarse canales de expresión adecuados.

Las personas deben de ser informadas y consultadas respecto de aquellas materias que afectan directa y significativamente.

Es necesario crear y fortalecer las instancias orgánicas, colegios de profesionales, así como los mecanismos que generan o incentivan una participación más creativa, plena y moderna.

RACIONALIDAD Y DIÁLOGO EN LA INSTITUCIÓN

En este principio el contacto y el diálogo deben circular, en actitud de escucha en forma sincera y acogedora, la problemática traída desde el propio ambiente temporal. Así como podremos encontrar los criterios, las normas en las cuales profundizar y actualizar la enseñanza social capaz de formular las respuestas a los nuevos desafíos de la cultura contemporánea.

Este diálogo requiere iniciativas que permiten el encuentro y la relación estrecha de todos los que colaboran en la construcción de una nueva sociedad. La universidad se sustenta en la idea de que el hombre es un ser racional tanto en el quehacer universitario, como en las relaciones entre sus integrantes y éstas deben regirse por principios de racionalidad.

Estos centros académicos son una institución crítica para generar nuevos conocimientos y poner en tela de juicio el objeto de estudio de cada disciplina. Ellos examinan la realidad con criterios y métodos científicos y desarrollan entre sus miembros la capacidad de discernir racionalmente.

El diálogo excluye de la vida universitaria toda forma o métodos de violencia, intervencionismo, sectarismo partidista o imposición arbitraria, como corresponde a una institución formada por seres pensantes que hacen su vida y su quehacer basado en el respeto a la dignidad del prójimo y en la comunicación por medio del diálogo racional.

EXCELENCIA ACADÉMICA

La capacidad y brillantez intelectual y profesional de estas instituciones deben desarrollarse en el mejor nivel alcanzable, es decir, cualquier forma de mediocridad la desnaturaliza.

Es necesaria e imprescindible la preocupación permanente por el nivel de los académicos y de las autoridades universitarias.

Entendemos que deben establecerse procesos de solución, de evaluación sistemática del rendimiento y de la producción académica.

ACCESO DE LOS MÁS CAPACES

La excelencia estudiantil se logra con una selección rigurosa, objetiva y justa de las personas intelectualmente más capaces y con una evolución permanente de su desempeño tanto ético, como intelectual. Dicha selección debe hacerse sin discriminaciones arbitrarias.

Para que las universidades puedan cumplir con su misión, deben admitir a los que merecen por su actitud y capacidad intelectual, evitando toda forma de masificación. Es justo que todo estudiante que esté en condiciones de hacerlo, pague sus estudios para poder financiar los estudios de los que carecen de los medios necesarios y evitar discriminaciones socio-económicas. Deben considerarse sistemas de becas y de créditos.

RESPONSABILIDAD

La participación constituye no solamente un derecho, sino también, un deber. Consecuentemente, sólo es posible en el ejercicio de la responsabilidad del compromiso y de la dedicación generosa por parte de cada miembro de la comunidad universitaria.

JERARQUÍA

Las universidades se constituyen como una comunidad exclusivamente en torno al saber y en consecuencia son regidas por una jerarquía intelectual, establecida ésta por la obra de sus miembros. Es con arreglo de ellas que debe establecerse una carrera académica cuyos patrones de exigencias aseguren la estabilidad de estas instituciones y del desarrollo individual de todos sus miembros.

LIBERTAD DE CÁTEDRA

Este principio consiste en la eliminación de la tutela gubernamental sobre los programas y planes de enseñanza, así como el ejercicio del magisterio profesoral sin restricciones o cortapisas a la libertad de expresión.

PROPUESTAS ENCAMINADAS A FORTALECER EL FUNCIONAMIENTO DEMOCRÁTICO Y REINVIDICAR UNA AUTÉNTICA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS EN CUBA.

1.- Inmediata rehabilitación de profesores y alumnos que han sido excluidos o marginados del proceso docente educativo por motivos de conciencia y expresión del pensamiento libre.

2.- La desideologización de la vida universitaria y de los Centros de Educación Superior: este principio estriba en el desmantelamiento de las estructuras partidistas o patrones ideológicos en los marcos del recinto universitario, la derogación de todo tipo de marginación, discriminación y exclusión por motivos políticos, religiosos u otros en el proceso de ingreso o selección a estos centros de educación superior, que implica la abolición inmediata de la política que ejerce la línea oficial actual de consignas ideológicas partidistas con carácter excluyente fundamentalista y segregacionista, como por ejemplo: la tristemente célebre consigna gubernamental "La Universidad es para los revolucionarios" debe ser reemplazada por la genuina y legendaria aspiración de que "La universidad es para todos los cubanos".

3.- Introducción de una Cátedra de Formación Cívica con el objetivo de enriquecer a los futuros profesionales con una mayor cultura cívica y del derecho que no esté tutelada por ninguna instancia del poder político, que se encargue también de promover la enseñanza y el estudio de los derechos humanos como parte sustancial de una excelente formación profesional para la futura sociedad civil. Estos programas encargados de la promoción de una cultura de los derechos humanos, deberían ser monitoreados y auspiciados por Organizaciones Internacionales de Derechos Humanos, La UNESCO, OIDEI (Organización Internacional para la promoción y Defensa de la Libertad de Enseñanza, con sede en Suiza).

4.- La creación de una Comisión Cubana para la Libertad de Enseñanza (CCLE), que se encargue de monitorear el proceso de la libre circulación del pensamiento, la formación y las ideas provenientes de los más altos valores de la cultura universal, dicha comisión deberá velar por la cristalización o transparencia de la libertad en su más plena dimensión en los marcos del recinto universitario.

5.- En nuestro país debe sancionarse una ley que favorezca la creación de universidades que elaboren sus propios estatutos, elijan sus propios sistemas de enseñanzas, designen con independencia sus profesores y sean capaces de sustentarse a sí mismas desde el punto de vista económico con plena libertad. El sano espíritu de competencia, la posibilidad plena de una educación integral y la fecundidad plena de la libertad, llevarán el franco progreso de estas instituciones universitarias. Esta incluiría el derecho de las organizaciones fraternales religiosas e instituciones no gubernamentales a crear Centros de Enseñanza Superior que puedan sustentarse económicamente por ellos mismos y funcionar con absoluta independencia sin ningún tipo de intervencionismo estatista o gubernamental.

6.- La creación de una cátedra que se encargue de la promoción de los valores cristianos o laicos sobre la base de impartición de asignaturas como ÉTICA, RELIGIÓN en dependencia y en función de la libre opción de la conciencia individual del educando.

7.- La asistencia voluntaria a las conferencias y seminarios: Consiste en la derogación de sanciones, restricciones o limitantes que las administraciones universitarias actuales (1961-1996) imponen a los estudiantes, suprimiéndole el derecho a exámenes ordinarios, atentando de

esta forma contra el derecho del estudiante de asistir deliberadamente en correspondencia con sus inclinaciones epistémicas.

8.- Desmilitarización de la vida universitaria:

Esta incluye la abolición de los programas de preparación militar, así como la eliminación de entrenamientos militares conocidos como CONCENTRADOS y la desmovilización de las organizaciones y formaciones militares como son las denominadas por la línea oficial: Milicias Universitarias, MIT, etc., dentro de las instituciones universitarias.

Entendemos que las universidades deben ser centros que promuevan la convivencia pacífica de las sociedades, y que practiquen permanentemente el respeto absoluto y la tolerancia hacia la persona humana, en fin, todo lo que de una u otra forma sustituyan las obsoletas consignas que se encargan de canonizar la beligerancia como son "Si quieres la paz prepárate para la guerra", "La guerra de todo el pueblo", entre otras, que en su hermenéutica atentan contra la paz y seguridad nacional, que en su lugar podrían ser sustituidas por :

-SI QUIERES LA PAZ PREPÁRATE PARA LA PAZ.

-SI QUIERES LA PAZ RECONCILIATE CON TU HERMANO.

-LIBERTAD Y VIDA.

-PATRIA, PUEBLO Y LIBERTAD.

9.- Promover el intercambio de información cultural, científica y técnica entre nuestras universidades y sus homólogos en la Red internacional.

10.- La elaboración de un programa integral que podría denominarse "UNIVERSITARIOS SIN FRONTERAS" , que garantice la movilidad estudiantil dentro y fuera de la Isla entre las distintas universidades del mundo, así como la posibilidad de otorgar becas de formación en las Universidades de Estados Unidos, América Latina y la Unión Europea, entre otras áreas geográficas, en correspondencia con las exigencias que puedan suscribirse con el objetivo de igualar los niveles de formación profesional con los patrones internacionales de enseñanza.

11.- La selección del personal encargado de la dirección universitaria (Rectores) debe realizarse con plena observancia del principio de la Autonomía Universitaria, sin interferencia ni influencia de poderes económicos, políticos o ideológico partidistas, es decir, los rectores deben ser designados democráticamente por el claustro docente como reconocimiento al mérito y a la trayectoria intelectual, y observando el principio de la libre concurrencia en el mercado del saber.

12.- La libertad de asociación dentro del recinto universitario:

El reconocimiento del derecho de los estudiantes a encausar sus iniciativas a través de asociaciones y organizaciones que representen y defiendan sus legítimos intereses e inquietudes, las mismas deben disfrutar de la plena independencia de las instituciones, la administración universitaria y las estructuras del poder político.

Por otra parte, el reconocimiento al personal docente el derecho a crear de manera libre y espontánea, asociaciones y organizaciones de carácter profesional que contribuyan a enriquecer el espectro cívico universitario, también que se reconozca la existencia de organizaciones que promuevan la defensa de los intereses específicos del claustro universitario con relación a : nivel de vida, salario, condiciones de trabajo, etc.

13.- Convocatoria periódica a elecciones libres, participativas, representativas y transparentes en las que concurra todo el conjunto heterogéneo de organizaciones y asociaciones independientes que a través de candidatos espontáneamente postulados por las organizaciones estudiantiles de base (sin coacciones ni imposiciones arbitrarias), representen la pluralidad de intereses que se mueven en el espacio social universitario.

14.- Libertad de manifestación pacífica:
Significa otorgar el derecho a los actores sociales universitarios (profesores, estudiantes, trabajadores) de adoptar posiciones contestatarias con carácter pacífico, para expresar el descontento, la inconformidad o el desacuerdo ante cualquier manifestación de injusticia por parte del poder político o de las autoridades universitarias.

15.- Creación de una comisión autónoma que se encargue de velar permanentemente por el estricto cumplimiento de los principios de la autonomía universitaria.

16.- Reconocimiento y respeto a la libertad de prensa Universitaria:
En los centros de educación superior, los medios de comunicación social (la prensa, la radio) deben dejar de ser un instrumento de propaganda apologética con fines confesionales (al servicio de las ideologías de poder), para convertirse en medios de transmisión de información que contribuyan a la formación de una conciencia crítica y tengan plena participación todos los sectores de opinión que conforman el espectro cívico Universitario.

17.- Eliminar el monopolio y el control estricto y absoluto que se ejerce sobre la información por parte de las autoridades universitarias, para de esta forma dar paso a la transparencia informativa y lograr que todos los agentes que conforman la vida universitaria disfruten de igual acceso a las fuentes de información económicas, científicas, entre otras.

18.- Buscar nuevas vías y mecanismos en la que todos los sectores económicos tengan igual derecho a contribuir a la creación del capital humano destinado al mejoramiento sustancial de las condiciones de vida de los estudiantes.

19.- Reconocimiento al derecho de autor:
El reconocimiento de la legitimidad de la existencia de la propiedad intelectual , como garante y pilar sobre el cual descansa la libertad de creación e innovación. Entendemos y a la vez recomendamos que deberían instituirse mecanismos jurídicos y legales que garanticen el disfrute individual del derecho de autor, es decir, suprimir todo tipo de

intermediario y estructuras burocráticas o de poder centralizado entre los legítimos autores y el beneficiario.

20.- Reconocimiento al principio de la libre contratación:

En estas instituciones deben introducirse el sistema de la libre contratación del personal docente, científico y auxiliar en correspondencia con las exigencias de la excelencia académica. Es importante poner fin a las prácticas de ubicación dirigidas por las entidades centrales del estado, pues esto atenta contra la calidad, el prestigio y la independencia que demandan estos centros académicos.

21.- Sistema de Homologación de Títulos:

Consiste en que una vez alcanzada la autonomía universitaria y restablecido el prestigio académico y científico al nivel de los patrones internacionales de enseñanza, introducir un nuevo sistema de legalización, convalidación y homologación de títulos, grados científicos, y categorías docentes emitidas por nuestras instituciones universitarias que tengan plena vigencia tanto en el territorio nacional, como en el ámbito universitario internacional.

EXHORTACIÓN A TODOS LOS QUE DE UNA U OTRA FORMA REPRESENTAN AL MUNDO ACADÉMICO E INTELECTUAL EN NUESTRA PATRIA.

Para que actúen con libertad espiritual, cumplan con autenticidad su función creativa, se dispongan para la educación política distinta del mero adoctrinamiento gratuito y satisfagan la lógica interior de la reflexión y el rigor científico, porque de ese mundo se esperan proyectos y líneas teóricas sólidas para la construcción de una nueva sociedad civil.

(firmas)

Néstor Rodríguez Lobaina Heriberto Leyva Rodríguez

Presidente del Movimiento Cubano de Master en Ciencias Filosóficas
Jóvenes por la Democracia Director del Centro de Estudios Alternativos
Adjunto al Movimiento Cubano de Jóvenes
por la Democracia

Radamés García de la Vega

Ingeniero en Informática
Vice-Presidente del Movimiento Cubano de
Jóvenes por la Democracia

Este documento está destinado al Ministerio de Educación Superior (MES) con copia a:

- Dirección Nacional de la FEU.

- Ministerio de Justicia de la República de Cuba (MINJUS).
- Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Cuba (MINREX).
- Consejo de Estado de la República de Cuba.
- Comisión Justicia y Paz (Iglesia Católica Cubana).
- Universidad Internacional de la Florida (EUA).
- Universidad de Harvard (EUA).
- Universidad de Columbia (EUA).
- Universidad Estatal de New York (EUA).
- Academia de Ciencias de New York (EUA).
- Universidad Nacional Autónoma de México (México).
- Universidad del Estado de México (México).
- Varias universidades de países de América Latina.
- Universidad Complutense de Madrid (España).
- Universidad de Salamanca (España).
- Universidad de Barcelona (España).
- Universidad de Oxford (Gran Bretaña).
- Universidad de Cambridge (Gran Bretaña).
- Universidad de la Sorbona (Francia).
- Universidad de Frankfurt (Alemania).
- Universidad de Viena (Austria).
- Universidad de Roma (Italia).
- Universidad Estatal de Moscú Mijail V. Lomonosov (Rusia).
- Universidad de Praga (República Checa).
- Universidad de Varsovia (Polonia).
- Universidad de Budapest (Hungría).
- UNESCO.
- Organización Internacional para la libertad de enseñanza (OIDEL, Suiza).
- Centro Carter (EUA).
- Comisión Diálogo Interamericano (EUA).
- Freedom House (EUA).
- PARLATINO.
- Parlamento Europeo.
- Frence Liberte (Francia).
- Comité de Defensa de los Hombres de Ciencia (Francia).
- Entre otros.

EXHORTACIÓN A TODOS LOS QUE DE UNA U OTRA FORMA REPRESENTAN AL MUNDO ACADÉMICO E INTELECTUAL EN NUESTRA PATRIA.

Para que actúen con libertad espiritual, cumplan con autenticidad su función creativa, se dispongan para la educación política distinta del mero adoctrinamiento gratuito y satisfagan la lógica interior de la reflexión y el rigor científico, porque de ese mundo se esperan proyectos y líneas teóricas sólidas para la construcción de una nueva sociedad civil.

(firmas)

Néstor Rodríguez Lobaina Heriberto Leyva Rodríguez

 Presidente del Movimiento Cubano de Master en Ciencias Filosóficas

Jóvenes por la Democracia Director del Centro de Estudios Alternativos
Adjunto al Movimiento Cubano de Jóvenes
por la Democracia

Radamés García de la Vega

Ingeniero en Informática
Vice-Presidente del Movimiento Cubano de
Jóvenes por la Democracia

(Esta página se repite aquí con varios cuños de entrada en varias dependencias del gobierno cubano, entre ellas: Consejo de Estado, MINREX, MINJUS, etc. en varias fechas de 1996).

REPÚBLICA DE CUBA

Ciudad de la Habana
7 de Febrero de 1996
Dr. Carlos Amat
Ministro de Justicia.

Respetuosamente nos dirigimos a usted para hacer uso dentro de la facultad y el derecho que como ciudadanos nacidos dentro de territorio nacional y radicado en el mismo, nos otorga el espíritu y las letras del artículo 63 de la Carta Magna Cubana o Constitución de la República de Cuba.

Por cuanto, haciendo uso de nuestro derecho ciudadano les informamos que el día 29 de Enero de 1996 se procedió a la entrega oficial del proyecto: "UNIVERSITARIOS SIN FRONTERAS" al ministerio de Educación superior (MES) de la República de Cuba, dirigido al Sr. Fernando Vecino Alegret, Ministro de Educación Superior y a la Dirección Nacional de la Federación Estudiantil Universitaria (FEU).

El proyecto consiste en un programa integral de Reformas Universitarias con el objetivo de reivindicar el derecho a la AUTONOMÍA UNIVERSITARIA en Cuba.

Nosotros, el Movimiento Cubano de Jóvenes por la Democracia (MCJD) respaldamos nuestra gestión legal en correspondencia con la interpretación de la vigente constitución cubana de 1976. Amparado en el artículo #1 que promueve una "república unitaria y democrática para el disfrute de la libertad política, la justicia social, el bienestar individual y colectivo y la solidaridad humana", inspirado en el espíritu martiano de comunión social "CON TODOS Y PARA EL BIEN DE TODOS" sin discriminaciones ni exclusiones arbitrarias e institucionales que respalda nuestro propósito de preservar el derecho ciudadano a promover la AUTONOMÍA UNIVERSITARIA como proyecto de ley en respaldo del artículo

#88, inciso g) iniciativa de leyes y nuestro propósito de hacer prosélito que corresponde a la población y compilar 10000 firmas o más con derecho al voto de la presente ley de leyes. Así como los acuerdos y convenios internacionales suscritos por el actual gobierno cubano referente al desarrollo social y cultural como son:

- La declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo #26 con correspondencia en el punto #2 y #3 de la cuál Cuba es signataria.
 - El Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, artículo #13 con énfasis en su punto #1, punto #2 inciso c) y el punto #4.
 - Cumbre para el Desarrollo Social "Copenhague/95" en correspondencia con los acuerdos #1 y #4 de los cuales Cuba se hizo signataria.
- Acuerdo #1 : Crear un marco económico político, Social cultural y legal que favorezca el desarrollo social.
- Acuerdo #2 : Promover la INTEGRACIÓN social a través de sociedades basadas en la protección y promoción de todos los DERECHOS HUMANOS.